



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”
Rumbo al Tricentenario*

1813 - 11 de Mayo - 2013 - “En el Bicentenario del Himno Nacional Argentino”

RESOLUCION N° 034/2013

Chilecito, 15 de Julio de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida con fecha 15 de Julio de 2013, donde solicita al Sr. Viceintendente Presidente del Concejo Deliberante, Arq. Eduardo Raúl Andador, convoque a **SESION ESPECIAL**, para el día 16 de Julio del corriente año, a horas 11:00, con motivo de tratar la **Homologación Convenio de "Obra DUPLICACION DE CALZADA EN LA RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO NONOGASTA – CHILECITO, DESDE LA PROGRESIVA 3858 HASTA LA PROGRESIVA 3871, y;**

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163° de la Ordenanza N° 2948/2009, "se consideran Sesiones Especiales a todas aquellas que se convocan cuando algún asunto de singular y excepcional importancia así lo requiere. Estas serán dispuestas por pedido expreso del Cuerpo o convocadas por el Presidente del Concejo a petición del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las facultades del Sr. Intendente de acuerdo al Art. 107°, Inc. 8) de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6843/2000. En la convocatoria respectiva se deberá señalar los asuntos que la motivan y solo se podrá tratar expresamente los temas insertos en la misma".-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): CONVOCAR a SESION ESPECIAL al Cuerpo Deliberativo para el día **16 de Julio del corriente año, a Hs. 11:00, en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para tratar el siguiente **Orden del Día:****

- 1) Apertura.
- 2) Izamiento del Pabellón Nacional.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Nota elevada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, solicitando Sesión Especial para tratar la **Homologación Convenio de "Obra DUPLICACION DE CALZADA EN LA RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO NONOGASTA – CHILECITO, DESDE LA PROGRESIVA 3858 HASTA LA PROGRESIVA 3871".-**

ART. 2°): COMUNIQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Arq. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA